



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA

Nueve (09) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	2015-1247
Demandante	COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA
Demandado	CARLOS ARTURO DIAZ GARCIA
Asunto	SOLICITUD DE INFORMACION

Conforme a lo solicitado en memorial allegado al despacho el 07 de octubre de 2020 por correo electrónico, el Juzgado dispone a oficiar a la entidad SURA EPS S.A con el fin de que se sirva de brindar información sobre el nombre, dirección y teléfono de la empresa para la cual trabaja el señor CARLOS ARTURO DIAZ GARCIA identificado con CC. 71.632.477; con el fin de hacer efectiva la medida cautelar de embargo del salario.

NOTIFÍQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL

JUEZ



**Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Nueve (09) de octubre de dos mil veinte (2020)

OFICIO No.

Señores,
SURA EPS S.A

Comunico a usted que dentro del proceso EJECUTIVO con radicado 050884003002 2015 01247 instaurado por COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA, contra CARLOS ARTURO DIAZ GARCIA identificado con CC. 71.632.477; por auto de la fecha se ordenó oficiarle para que sirva brindar información sobre el nombre, dirección y teléfono de la empresa para la cual trabaja el señor CARLOS ARTURO DIAZ GARCIA; con el fin de hacer efectiva la medida cautelar de embargo del salario.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

**FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO**

Calle 47 No. 48-51 Bello Oficina 403 Tel. 2725322
j02cmpalbello@cendoj.ramajudicial.gov.co